Junta de Andalucía

**Consejería de Turismo, Cultura y Deporte**
Delegación Territorial en Córdoba

GENERADORA ELECTRICA VERDE VI SL
C/ Monte Esquinza 24

Madrid, 28010

Tlf. 687158142
rafaelmarcos@abeienergy.com

Ref.: SBC/JMD/AGG-MMC
**ASUNTO:** PSFV Guadalquivir 4
**PROMOTOR:** Generadora Electrica VI SL
**EMPLAZAMIENTO:** PSFV Guadalquivir 4
**TÉRMINO MUNICIPAL:** Bujalance
**EXPEDIENTE DTCUL:** EIA/5/2024

Se ha recibido, con fecha 25/01/2024, solicitud de certificado de innecesariedad de actividad arqueológica respecto al Proyecto de **Planta Solar Fotovoltaica "Guadalquivir 4"**, en el T. M. de Bujalance, para el cual se propone una nueva ubicación. A tenor de informe emitido por personal técnico del Servicio de Bienes Culturales, le significo lo siguiente:

La presente solicitud propone reubicar dicha Planta Solar Fotovoltaica "Guadalquivir 4" (antiguo expte. AADG/7/2021) en las parcelas 14012A017000060000AA y 14012A017000070000AB, las cuales fueron ya objeto de sendas actividades arqueológicas de Estudio y Documentación Gráfica (expte. AADG/6/2021 y AADG/8/2021 , respectivamente). Por tanto, las zonas de las citadas parcelas que se ven afectadas por la nueva ubicación propuesta tienen prescrito, mediante resolución de finalización de 03/12/2021 (AADG/6/2021) y de 23/09/2021 (AADG/8/2021), la realización una Actividad Arqueológica Preventiva tipo Control Arqueológico de Movimientos de Tierras durante la ejecución de las obras de implantación de las plantas solares fotovoltaicas proyectadas.

Por ello, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, se informa favorablemente la actuación, en el ámbito de la provincia de Córdoba, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Una vez resuelta la autorización ambiental, deberá tramitarse una **Actividad Arqueológica Preventiva, tipo «Control Arqueológico de Movimiento de Tierras»** , con objeto de supervisar todos los trabajos de la Planta Solar Fotovoltaica "Guadalquivir 4" que impliquen afección al subsuelo, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio (modificado el art.6 por el Decreto 379/2011, de 30 de diciembre) y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (modificado el art.52 por el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre), con objeto de identificar y valorar posibles afecciones al Patrimonio Histórico.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Eduardo Lucena Alba

Calle Capitulares, 2
14071 - Córdoba
Tfno: 957 015 300
informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202499003920924. Fecha/Hora: 17/04/2024 17:18:44

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | EDUARDO LUCENA ALBA | 30/01/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWVJK374URF8FQZ5SRC5FMFUEE | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ESTER CORRALIZA DIAZ cert. elec. repr. B56104987 | | 17/04/2024 17:18 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | PEGVEFSKWE4HV2UCXJLARGF6FUPQAS | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ | |